



Provincia de Santiago del Estero
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Prórroga Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural

VISTO:

El vencimiento de la 1° Cuota del año 2.021 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º- Prorrogar hasta el día 31 de Mayo del 2.021, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.-

